Palmira, 13 de octubre de 2026

Señores:
COMITÉ ASESOR EVALUADOR
Alcaldía Municipal de Palmira

Proceso de Selección: **No. MP-MC-TlyC-PS-0072-2026**

Objeto: Alquiler, instalación, soporte y mantenimiento de equipos tecnológicos multifuncionales de impresión, escaneo y copias para uso de las dependencias de la Alcaldía del Municipio de Palmira.

Asunto: Respuesta a Requerimiento de Aclaración – Proceso No. MP-MC-TlyC-PS-0072-2026

Cordial saludo,

En atención al requerimiento remitido el día 13 de octubre de 2026, relacionado con la aclaración de la experiencia acreditada mediante la certificación del **Contrato No. COT-845-2023** celebrado con la firma **CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTOS S.A.S.**, nos permitimos manifestar y adjuntar lo siguiente:

1. **Aclaración del NIT del Contratista:**

 Aclaramos que el Número de Identificación Tributaria (NIT) correcto de nuestra empresa, INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S., es 901.145.160-1 (con el dígito de verificación correspondiente), tal como consta en nuestro Registro Único Tributario (RUT) y en la documentación legal aportada. El NIT consignado en el texto descriptivo de la certificación emitida por el contratante (901.145.106-1) corresponde a un error de digitación tipográfico al momento de su expedición.

2. **Aporte de Documentación Solicitada:**

 Dando estricto cumplimiento a lo solicitado por el Comité Evaluador para ratificar la veracidad, ejecución y cumplimiento del contrato,

adjuntamos a la presente respuesta los siguientes documentos soporte en formato digital:

- Copia íntegra del Contrato No. COT-845-2023.
- Copia del Acta de Liquidación y/o Cierre del Contrato No. COT-845-2023.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional dentro del trámite del presente proceso de selección.

Cordialmente,



IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S.
NIT. 901145160-1
HERNANDO ENRIQUE GIRALDO
C. C. No. 16.826.544 de Jamundí
KR 26 No. 2 – 58

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. COT-845-2023

Concepto	Información
Contratante	CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTO S.A.S
Representante legal del contratante	Virginia Portela Vega
Contratista	INTEGRATIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S
Representante legal del contratista	Hernando Enrique Giraldo
Objeto	Servicio de alquiler mantenimiento e instalación de impresoras multifuncionales laser monocromáticas con escáner integrado, para uso exclusivo de la empresa consultora internacional & estatal de proyectos s.a.s.
Valor	$173.000.000
Plazo	Del 01 de febrero del 2023 al 31 de diciembre de 2023

Entre los suscritos, por una parte, CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTOS S.A.S., identificada con NIT 901.644.860-1, representada legalmente por VIRGINIA PORTELA VEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.732.592, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra, INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S., identificada con NIT 901.145.160-1, con domicilio en Cali, representada legalmente por HERNANDO ENRIQUE GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.826.544 de Jamundí, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se acuerda celebrar el presente contrato, previas las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de alquiler, mantenimiento e instalación de impresoras multifuncionales láser monocromáticas con escáner integrado, para uso exclusivo de EL CONTRATANTE, conforme a las necesidades y especificaciones que acuerden las partes.

SEGUNDA. ALCANCE. El servicio comprenderá el suministro en alquiler de los equipos, su instalación y configuración, así como las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo con su respectivo informe técnico.

1. **Mantenimiento preventivo:** visitas periódicas de inspección según el cronograma aprobado por EL CONTRATANTE.
2. **Mantenimiento correctivo:** atención de fallas, daños o anomalías detectadas en las visitas preventivas o reportadas por EL CONTRATANTE, mediante diagnóstico, reparación o reemplazo de los componentes eléctricos, mecánicos y de control afectados.

3. **Informes técnicos:** entrega de un informe por cada visita, con las actividades realizadas, el estado del equipo, los hallazgos, los repuestos instalados, el registro fotográfico y las recomendaciones.

TERCERA. VALOR. El valor total del contrato será de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($173.000.000 COP). Incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, mano de obra, transporte, repuestos, insumos y demás gastos en que incurra EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto.

CUARTA. PLAZO. El plazo de ejecución será desde el primero (1) de febrero de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

QUINTA. FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato en cinco (5) pagos mensuales vencidos, cada uno por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.600.000)**, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta expedida con el lleno de los requisitos legales.
- Informe técnico de las actividades ejecutadas en el periodo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la totalidad de los documentos, mediante transferencia a la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA indique por escrito.

PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE realizará las retenciones y descuentos de ley que correspondan.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1) Ejecutar el objeto en los términos pactados. 2) Instalar y configurar los equipos acordados. 3) Realizar el mantenimiento incluido en el alcance. 4) Informar oportunamente las novedades que afecten la prestación del servicio. 5) Entregar los informes y soportes que se hayan convenido.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1) Facilitar el acceso y las condiciones razonables para la instalación y operación de los equipos. 2) Designar un interlocutor para coordinar el servicio. 3) Pagar los valores debidamente causados conforme a lo pactado. 4) Reportar oportunamente fallas o novedades.

OCTAVA. AUTONOMÍA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, con su propio personal, bajo su exclusiva responsabilidad. El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, ni entre EL CONTRATANTE y el personal que EL CONTRATISTA emplee, por lo que corresponde exclusivamente a este el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a seguridad social.

NOVENA. TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por:

1. El vencimiento del plazo de ejecución.
2. El cumplimiento del objeto.
3. El mutuo acuerdo de las partes, que conste por escrito.
4. Decisión unilateral de cualquiera de las partes, con un preaviso escrito no inferior a treinta (30) días calendario, caso en el cual solo se pagarán los servicios efectivamente prestados.
5. Fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la ejecución del objeto.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener reserva sobre la información técnica, comercial y operativa de EL CONTRATANTE a la que tenga acceso, y a no divulgarla ni usarla para fines distintos a la ejecución del contrato. Esta obligación subsistirá por dos (2) años después de su terminación.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá celebrado con la firma de ambas partes, una vez completados los campos pendientes y anexos requeridos.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, el 01 día del mes de febrero de 2023.

VIRGINIA PORTELA VEGA
C.C 28.732.592 de Flandes, Tolima
Representante Legal CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTO S.A.S

HERNANDO ENRIQUE GIRALDO
C.C. 16.826.544 de Jamundí
Representante Legal
INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. COT-845-2023

Santiago de Cali, 04 de enero de 2024

Entre los suscritos, a saber: por una parte, VIRGINIA PORTELA VEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.732.592 de Flandes, Tolima, obrando en calidad de Representante Legal de CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTOS S.A.S. (CI&EP), identificada con NIT 901.644.860-1, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra parte, HERNANDO ENRIQUE GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.826.544 de Jamundí, obrando en calidad de Representante Legal de INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S., identificada con NIT 901.145.160-1, con domicilio en Santiago de Cali, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato de Prestación de Servicios No. COT-845-2023, con sujeción a las siguientes consideraciones y cláusulas:

1. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

Número de Contrato:	COT-845-2023
Objeto del Contrato:	Servicio de alquiler, mantenimiento e instalación de impresoras multifuncionales láser monocromáticas con escáner integrado, para uso exclusivo de la empresa Consultora Internacional & Estatal de Proyectos S.A.S.
Valor Total del Contrato:	$173.000.000 COP (Ciento setenta y tres millones de pesos M/CTE)
Plazo de Ejecución:	Del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
Forma de Pago Pactada:	Cinco (5) pagos mensuales vencidos de $34.600.000 COP cada uno
Causal de Terminación:	Vencimiento del plazo de ejecución / Mutuo acuerdo de las partes (Cláusula Novena)

2. BALANCE ECONÓMICO Y LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Las partes revisaron el estado financiero del contrato, dejando constancia del cumplimiento en los pagos programados de la siguiente manera:

Concepto	Monto Pactado	Monto Ejecutado / Pagado	Saldo Pendiente
Valor Total Contratado	$173.000.000 COP	$173.000.000 COP	$0 COP
Pagos Realizados (5 Cuotas)	$173.000.000 COP	$173.000.000 COP	$0 COP

3. CLÁUSULAS DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes declaran terminado de común acuerdo y a satisfacción el Contrato de Prestación de Servicios No. COT-845-2023, con fecha de corte efectiva al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento del plazo estipulado.

SEGUNDA. RECIBO A SATISFACCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE EQUIPOS: EL CONTRATANTE certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios de alquiler, mantenimiento preventivo y correctivo con sus correspondientes informes técnicos a entera satisfacción. Asimismo, EL CONTRATISTA hace constar la recepción y devolución en buen estado de la totalidad de los equipos multifuncionales objeto del contrato.

TERCERA. PAZ Y SALVO DECLARADO: Con la firma de la presente acta y habiéndose verificado el pago del 100% del valor total contratado ($173.000.000 COP), las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la suscripción, ejecución y terminación del Contrato No. COT-845-2023, manifestando que no se adeudan suma alguna por concepto de honorarios, indemnizaciones o cobros adicionales.

CUARTA. SUBSISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Las partes ratifican lo dispuesto en la Cláusula Décima del contrato original, reconociendo que la obligación de confidencialidad sobre la información técnica, comercial y operativa subsistirá por dos (2) años posteriores a la firma de esta acta.

En constancia de lo anterior y en señal de conformidad, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de enero de 2024.

VIRGINIA PORTELA VEGA
C.C 28.732.592 de Flandes, Tolima
CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTOS S.A.S.
NIT 901.644.860-1
EL CONTRATANTE

HERNANDO ENRIQUE GIRALDO
C.C. 16.826.544 de Jamundí
Representante Legal
INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S
NIT 901.145.160-1
EL CONTRATISTA